



# Municipalidad Distrital de Mala

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"  
RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 415-2017-MDM

Mala, 28 de junio de 2017.

## CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado Peruano, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680, establece que: "las Municipalidades son los órganos de gobierno local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, el Alcalde es el Representante Legal de la Municipalidad de acuerdo a lo nombrado en el artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades y como titular del Pliego, tiene entre sus facultades la de dictar Decretos y Resoluciones de conformidad con las Leyes de la Republica, conforme a lo establecido en el numeral 6 del artículo 20° del mismo cuerpo legal;

Que, el Club Real de Lima es uno de los más hermosos parajes del distrito de San Isidoro, que data desde mayo de 1925, destacándose por ser una de las empresas más importantes del País;

Que, con las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 artículo 20° numeral 6, con el visto bueno de la Gerencia Municipal;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER Y AGRADER AL CLUB REAL DE LIMA**, por su brillante participación en el Fútbol organizado por la Municipalidad de Mala, en honor a sus centésimo nonagésimo sexto aniversario patronal, evento realizado en el primer coloso deportivo del Distrito, y por su valioso aporte en el deporte de nuestro país

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE.**

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MALA  
Rosal Palermo Figueroa Gutierrez  
ALCALDE